

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 189/012

Expte. N° 5314/2012

Montevideo, 6 de diciembre de 2012

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Emilio Benzo S.A. y Bioerix S.R.L. de fecha 30 de octubre de 2012.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Bioerix S.R.L. tomará a su cargo los derechos y obligaciones de determinados ítems correspondientes a los Llamados N°s 29/2010 "Suministro de Reactivos e Insumos para el Departamento de Laboratorios de Salud Pública" adjudicado por Resolución N° 169/010 de fecha 3 de diciembre de 2010 y 05/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico-Grupos 1 y 2", adjudicado por Resolución N° 127/009 de fecha 27 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Bioerix S.R.L. cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas de los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte del Sector Insumos Médicos de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 75 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Emilio Benzo S.A. y Bioerix S.R.L. el día 30 de octubre de 2012, de los ítems correspondientes a los Llamados N°s 29/2010 "Suministro de Reactivos e Insumos para el Departamento de Laboratorios de Salud Pública" y 05/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico-Grupos 1 y 2", de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente.

2º) La empresa cesionaria, Bioerix S.R.L., deberá mantener las ofertas por el período de vigencia de los Llamados antes referidos y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los

productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas los Pliegos de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) La firma cesionaria deberá presentar las correspondientes Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

4º) Notificar a las firmas Emilio Benzo S.A. y Bioerix S.R.L.

5º) Comunicar a los Organismos participantes de los Llamados N° 29/2010 "Suministro de Reactivos e Insumos para el Departamento de Laboratorios de Salud Pública" y 5/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico-Grupos 1 y 2".

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas